



NOTA ACLARATORIA A LA RESOLUCION 02 DEL 03 DE ENERO DE 2011

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA, SE PERMITE ACLARAR QUE LA FECHA DE PUBLICACION A LA QUE SE REFIERE EL ARTICULO PRIMERO DE LA RESOLUCION EN REFERENCIA, CORRESPONDE A LAS OPCIONES DE SEDE SEGUN RESOLUCION CSJBR10-385 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2010, PUBLICADAS DEL 6 AL 13 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y NO DEL 03 AL 07 DE ENERO DEL 2011.

ORIGINAL FIRMADO
FABIO ORLANDO PIRAQUIVE SIERRA
Presidente Sala Administrativa